


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- **090262** -DETOL / UPRES - GRULO - 29.25

Ibagué, 04 de mayo de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 sur N° 157-199 Picalaña
 Ibagué,

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 143596 contenedores abril.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/03/2025	Hasta	30/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial GS-2025-032917-METIB del 21/03/2025, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO responsable logístico de la Unidad prestadora de Salud Tolima.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143596
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DECONTENEDORES DE RECOLECCIÓN DERESIDUOS PARA LAS DIFERENTESDEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA UNIDADPRESTADORA DE SALUD TOLIMA, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANOGRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRECOLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOSPROVEEDORES.
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	NOMBRE: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT 900365660-2 GERENTE: PAULO CESAR CARVAJAL LARA DOC. IDENTIDAD: 10.003.534 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Dosquebradas, (Risaralda).

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	DIRECCIÓN: Calle 8 10-20 la popa barrio zona industrial la popa TELÉFONO: 316 4430470 E-MAIL: tvec@proveer.com.co	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta y nueve pesos (\$8.423.579,00) M/CTE.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.	
Valor total del contrato u orden de compra	Ocho millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta y nueve pesos (\$8.423.579,00) M/CTE.	
Plazo de ejecución inicial	1 MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/03/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/04/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A.	
Adiciones	N/A.	
Modificatorios	N/A.	
Prorrogas	N/A.	
Otros	N/A.	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas


Se toma contacto con el representante legal y se coordina la entrega de los elementos contratados, así:

VIGENCIA 2025				
UNIDAD	RUBRO	REC	VALOR	
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	CONTENEDOR PARA RESIDUOS PELIGROSOS (ROJA) 10 LITROS	16	\$ 122.209,00
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	CONTENEDOR PARA RESIDUOS NO APROVECHABLES (NEGRA) 10 LITROS	16	\$ 177.777,00
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	CONTENEDOR PARA RESIDUOS PELIGROSOS (ROJA) 20 LITROS	16	\$1.019.664,00
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	CONTENEDORES PARA MATERIAL DE VIDRIO DEL LABORATORIO (TUBO DE ENSAYO Y LÁMINAS) 5LT	16	\$963.034,00
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	CONTENEDORES PARA MATERIAL ANATOMOPATOLÓGICO Y RESIDUOS LÍQUIDOS DE LABORATORIO. GALÓN 20 LITROS	16	\$4.986.151,00
UPRES TOLIMA	A-02-02-01-003-06-09	KIT ANTIDERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.		\$1.154.744,00
TOTAL				\$8.423.579,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	SI	

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	ORSER-VACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Materiales CCE-255-AMP-2021 "Cláusula 11 Obligaciones de los proveedores.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por parte de esta supervisión no se presenta ninguna novedad en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(31)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La estipulada en la **Cláusula 10 Facturación y Pago** establecida en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Materiales CCE-255-AMP-2021.

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar los Materiales de Construcción y Ferretería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

